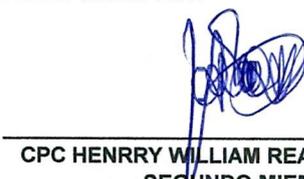


FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	N° 008-2023 / AS N° 012-2023-MDLA-CS-1		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En, la ciudad de La Arena, a los 14 días del mes de febrero del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de La Arena, a las 03:10 PM horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 152-2023-MDLA/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDLA-CS, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2024: 89,634.00 UNIDADES DE LECHE EVAPORADA ENTERA x 410 GRAMOS", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	YOVANI JUANA MORALES ANTÓN	Titular X Suplente	Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
	Primer Miembro	JORGE ANTONIO ANTÓN BAYONA	Titular X Suplente	Dependencia: SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
	Segundo Miembro	HENRRY WILLIAM REAÑO MÁRQUEZ	Titular X Suplente	Dependencia: SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	PALACIOS NAVARRO AMÉRICA		366,603.06	
5	BASE LEGAL			
	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, todo ello en base a lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante su Resolución N°480-2024-TCE-S6.			
7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  JORGE ANTONIO ANTÓN BAYONA PRIMER MIEMBRO </div> <div style="text-align: center;">  CPC HENRRY WILLIAM REAÑO MÁRQUEZ SEGUNDO MIEMBRO </div> </div> <p style="text-align: center;">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>			